

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado, para su estudio y dictamen, en fecha 10 de Febrero de 2015, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública** de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2013**, bajo el expediente **9235/LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes

ANTECEDENTES

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en

los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Local, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, al H. Congreso del Estado.

Entre los apartados de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; ; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

II. Entidad Objeto de la revisión

La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN nace oficialmente en 1933, aunque sus orígenes son más remotos, pues para que este año existían ya sus escuelas de Jurisprudencia, de Medicina y Farmacia, la Escuela Normal y Colegio Civil. Serían los representantes de estas instituciones quienes someterían a consideración del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León la fundación de una Universidad en forma, hecho que ocurriría finalmente el 25 de Septiembre de 1933, fecha en que inicia sus actividades con una matrícula de 1,864 alumnos y 218 profesores.

La U.A.N.L., como también se le conoce por sus siglas, recibió en un primer momento el nombre de la Universidad de Nuevo León y se integró inicialmente de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Ingeniería, Química y Farmacia, así como de la Escuela Normal, la Escuela Industrial, la Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, la Escuela Industrial de Labores Femeniles “Pablo Livas” y la Escuela de Enfermería y Obstetricia.

Entre algunos de los acontecimientos significativos en el desarrollo de la Universidad se podría mencionar los siguientes:

En 1957 se comienzan a urbanizar los terrenos que hoy ocupa Ciudad Universitaria, luego de que el Presidente Miguel Alemán Valdés emitiera un decreto mediante el cual se cedían 334 hectáreas para su construcción, anexándose posteriormente 100 hectáreas más a su terreno.

En la década de los sesenta ocurren dos eventos de especial relevancia que terminan por configurar la arquitectura del campus, en Septiembre de 1961 – siendo Gobernador del Estado el Lic. Raúl Rangel Frías, ex Rector de la Universidad- inicia operaciones en la Torre de Rectoría; en 1967 se inaugura el Estadio Universitario, gracias al apoyo del patronato universitario.

Finalmente el día 7 de Junio de 1971 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LIX Legislatura; tuvo a bien expedir el Decreto No. 60 de la Ley Orgánica de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN; por lo que se le concede su Autonomía y nombre con el que actualmente se le conoce a la Universidad.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

- **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2014 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2013, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 13 de junio de 2014, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2013						
Gestión Financiera ¹	Obra Pública ²	Desarrollo Urbano ³	Laboratorio ⁴	Evaluación al Desempeño ⁵	Recursos Federales ⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2013, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y

c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.

- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas (por tipo o materia) se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2014 para la fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2013, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, este Órgano Técnico Superior de Fiscalización y Control Gubernamental, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos:

Concepto	Importe
a) Activo	9,323,631,525
b) Pasivo	2,530,564,914
c) Hacienda pública / patrimonio	6,793,066,611
d) Ingresos	7,074,039,287
e) Gastos y otras pérdidas	6,570,669,865

B. Cumplimiento de las Normas de Información Financieras aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondiente

Con posterioridad a la verificación realizada por este Órgano Técnico Fiscalizador, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las Normas de Información Financiera, normatividad aplicable a este tipo de Entidad y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia.

C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados

Los indicadores de gestión determinados por la administración de la Universidad son los siguientes:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MAGISTERIAL
SEMESTRE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2013
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

REACTIVO	EX	MB	B	R	D	NR	SUMA
001	202,532	133,165	92,458	36,679	17,257	579	482,670
%	41.96%	27.59%	19.16%	7.60%	3.58%	0.12%	
I.S.P.	41.96	23.45	13.41	4.18	0.00		83.00
002	236,807	137,054	71,893	24,246	11,889	781	482,670
%	49.06%	28.39%	14.89%	5.02%	2.46%	0.16%	
I.S.P.	49.06	24.14	10.43	2.76	0.00		86.39
003	190,876	139,375	92,630	38,768	19,529	1,492	482,670
%	39.55%	28.88%	19.19%	8.03%	4.05%	0.31%	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MAGISTERIAL
SEMESTRE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2013
NIVEL MEDIO SUPERIOR

REACTIVO	EX	MB	B	R	D	NR	SUMA
I.S.P.	39.55	24.54	13.43%	4.42	0.00		81.94
004	193,544	138,444	91,368	39,075	18,949	1,290	482,670
%	40.10%	28.68%	18.93%	8.10%	3.93%	0.27%	
I.S.P.	40.10	24.38	13.25%	4.45	0.00		82.18
005	214,313	130,434	81,592	35,019	20,291	1,021	482,670
%	44.40%	27.02%	16.90%	7.26%	4.20%	0.21%	
I.S.P.	44.40	22.97	11.83%	3.99	0.00		83.19
006	180,429	139,122	97,358	43,004	21,567	1,190	482,670
%	37.38%	28.82%	20.17%	8.91%	4.47%	0.25%	
I.S.P.	37.38	24.5	14.12%	4.90	0.00		80.90
007	175,084	138,118	101,713	44,708	21,848	1,199	482,670
%	36.27%	28.62%	21.07%	9.26%	4.53%	0.25%	
I.S.P.	36.27	24.32	14.75%	5.09	0.00		80.44
008	186,718	135,893	96,423	41,044	21,255	1,337	482,670
%	38.68%	28.15%	19.98%	8.50%	4.40%	0.28%	
I.S.P.	38.68	23.93	13.98%	4.68	0.00		81.28
009	213,775	139,092	83,355	28,883	16,155	1,140	482,670
%	44.29%	28.82%	17.27%	5.98%	3.35%	0.29%	
I.S.P.	44.29	24.49	12.09	3.29	0.00		84.16
010	238,068	118,140	74,364	29,687	20,588	1,822	482,670
%	49.32%	24.48%	15.41%	6.15%	4.27%	0.38%	
I.S.P.	49.32	20.8	10.78	3.38	0.00		84.3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MAGISTERIAL
SEMESTRE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2013
NIVEL MEDIO SUPERIOR

REACTIVO	EX	MB	B	R	D	NR	SUMA
GENERAL	2,032,146	1,348,837	883,154	361,113	189,328	12,121	4,826,699
%	42.10%	27.95%	18.30%	7.48%	3.92%	0.25%	
I.S.P.	42.10	23.75	12.81	4.11	0.00		82.78

El I.S.P. es el índice de satisfacción ponderado.

V. Observaciones derivadas de la revisión practicada, aclaraciones a las mismas, y su análisis por la Auditoría Superior, incluyendo el resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Bancos/Tesorería \$171,064,745

1. Cuenta de cheques número 125071244 de Banorte, S.A. con saldo negativo por \$3,353,751, presenta partidas en conciliación con antigüedad superior a 3 meses, como se muestra a continuación:

Cargos injustificados:

Fecha	Importe
01/04/13	70,311
01/04/13	96,215
01/04/13	325,651

23/09/13	63,897
23/09/13	295,943
02/09/13	1,581,236
19/09/13	67,279
Total	2,500,532

Créditos injustificados:

Fecha	Importe
27/02/13	23,319
20/09/13	4,420,476
Total	4,443,795

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

INGRESOS

Ingresos de la Gestión

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público \$5,896,078,242

2. La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN registró ingresos de aportaciones establecidas en el Convenio de Apoyo Financiero 2013 por \$1,420,339,570, siendo que al 31 de diciembre de 2013 únicamente se recibió la cantidad de \$1,242,797,125, mientras que el resto de las aportaciones establecidas en el convenio por \$177,542,445 fueron recibidas en el ejercicio 2014, como sigue:

Fecha	Importe
23/01/2014	59,180,815

31/01/2014	59,180,815
27/05/2014	59,180,815
Total	177,542,445

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales \$4,411,364,977

3. En la cláusula Quinta del Convenio de Apoyo Financiero se autorizan las plazas que deberán de cubrirse con el subsidio, sin embargo dichas plazas no corresponden a las que integran la nómina generada por la Dirección de Recursos Humanos de la UANL.

El personal de la Auditoría analizó las aclaraciones de los funcionarios del ente público con lo que se solventó parcialmente, la observación realizada por la Auditoría.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

4. La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN incumple con la cláusula Quinta del Convenio de Apoyo Financiero, que establece: "Las partes están de acuerdo en que dentro del desglose a que se refiere el Apartado "A" del anexo Único quedan comprendidos los sueldos y las prestaciones del personal de "LA UNIVERSIDAD", de conformidad con las plantillas del personal que se agregan a este convenio como Apartado "C" del

Anexo Único.", en el cual se especifica que las plantillas se pagarán de la manera siguiente:

PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2013

FEDERAL 62.40%

ESTATAL 37.60%

PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2013

FEDERAL 62.40%

ESTATAL 37.60%

PLANTILLA 3 (PESO A PESO) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2013

FEDERAL 50.00%

ESTATAL 50.00%

PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2013

FEDERAL 62.40%

ESTATAL 37.60%

PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2013

FEDERAL 62.40%

ESTATAL 37.60%

La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN utiliza el 100% del subsidio estatal para pagar al personal de Nivel Medio Superior y del Hospital Universitario, sin efectuar la mezcla correspondiente al subsidio federal y estatal de cada trabajador que se encuentra en las plantillas del convenio,

señaladas en el anexo único, apartado "C" del Convenio de Apoyo Financiero.

El personal de la Auditoría analizó la documentación y las aclaraciones presentadas por el ente público, con lo cual se determinó que la observación se solventó parcialmente.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

5. Durante el proceso de la auditoría del ejercicio 2013, se observó que la Universidad cuenta con personal que desempeñó más de un empleo, originando el pago de percepciones por un valor total de \$23,356,196, ya que fueron detectados empleados que laboran en otras Dependencias u Organismos del Gobierno del Estado de Nuevo León, según las nóminas de estos Entes, sin acreditar la compatibilidad de horarios, contraviniendo lo establecido por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nuevo León. A continuación se muestra su integración:

RFC	Percepciones	Dependencia u Organismo
AAAM611008IX0	322,295	Unidad de Integración Educativa
AABV830129L19	234,448	Gobierno del Estado de Nuevo León
AAIR6204063F6	304,589	Gobierno del Estado de Nuevo León
AAMD6708033A4	262,673	Gobierno del Estado de Nuevo León
AEO61120487A	82,738	Gobierno del Estado de Nuevo León
AEVF520205TY3	411,400	Gobierno del Estado de Nuevo León
AUHR790107P99	96,852	Unidad de Integración Educativa
BAGH680401BTA	236,655	Gobierno del Estado de Nuevo León
CABM741120D74	129,950	Gobierno del Estado de Nuevo León
CACF610914858	492,371	Gobierno del Estado de Nuevo León

RFC	Percepciones	Dependencia u Organismo
CAGJ650814173	153,268	Unidad de Integración Educativa
CAGP800301JS3	173,057	Gobierno del Estado de Nuevo León
CAGV610407G52	115,791	Gobierno del Estado de Nuevo León
CAHJ591210IL1	102,638	Gobierno del Estado de Nuevo León
CAME820604IKA	127,170	Gobierno del Estado de Nuevo León
CAPA771113IS1	71,460	Gobierno del Estado de Nuevo León
CAPE6008188B4	177,561	Gobierno del Estado de Nuevo León
CASF631019815	189,257	Gobierno del Estado de Nuevo León
CATP6606295Z7	103,759	Gobierno del Estado de Nuevo León
CEBZ770414U64	73,617	Gobierno del Estado de Nuevo León
COCE890720AA5	181,240	Unidad de Integración Educativa
CUCJ530127T11	429,015	Gobierno del Estado de Nuevo León
CUFJ620411M12	187,844	Gobierno del Estado de Nuevo León
DAMA550815V14	420,786	Unidad de Integración Educativa
DELR6506222WA	231,536	Gobierno del Estado de Nuevo León
DURJ600928999	329,028	Gobierno del Estado de Nuevo León
EACT7510057J1	149,859	ICET
EAHB6603053HA	163,804	Gobierno del Estado de Nuevo León
EAMJ680208TY0	149,858	Unidad de Integración Educativa
EICI671116UD9	477,506	Gobierno del Estado de Nuevo León
FEHL691028AG4	164,010	Gobierno del Estado de Nuevo León
FOGE540202E58	440,425	Gobierno del Estado de Nuevo León
FOMM401224GZ8	104,238	Gobierno del Estado de Nuevo León
FOTG520717PK4	102,255	Gobierno del Estado de Nuevo León
GAAM650924756	338,414	Gobierno del Estado de Nuevo León
GACD8407125KA	401,983	Gobierno del Estado de Nuevo León
GAGJ770909HP6	366,874	Gobierno del Estado de Nuevo León
GAMA5407126F8	135,597	Gobierno del Estado de Nuevo León
GAQI771021ST8	128,212	Gobierno del Estado de Nuevo León
GARJ5704079S3	236,471	Gobierno del Estado de Nuevo León
GARR5108215D6	189,313	Gobierno del Estado de Nuevo León
GOGF751125S42	138,125	Gobierno del Estado de Nuevo León
GOGL6710312U2	403,235	Gobierno del Estado de Nuevo León
GORE7912156Y9	391,837	Gobierno del Estado de Nuevo León
GUED811227QB7	135,717	Gobierno del Estado de Nuevo León
GUMJ540730JQ8	240,059	Gobierno del Estado de Nuevo León

RFC	Percepciones	Dependencia u Organismo
GURA780926S59	88,882	Gobierno del Estado de Nuevo León
HEAR800326344	374,151	Unidad de Integración Educativa
HEGO820920M44	236,019	Unidad de Integración Educativa
HETM840514QC0	132,469	Gobierno del Estado de Nuevo León
IALC801021S73	423,060	Gobierno del Estado de Nuevo León
JESW820721BF5	164,737	Unidad de Integración Educativa
JUSS710609SL7	178,211	Gobierno del Estado de Nuevo León
LACC690202788	131,851	Gobierno del Estado de Nuevo León
LERF630909G74	346,868	Gobierno del Estado de Nuevo León
LOCM640815F12	254,465	Gobierno del Estado de Nuevo León
LORB650322HL7	345,774	Gobierno del Estado de Nuevo León
MAAM660103KC6	229,736	Gobierno del Estado de Nuevo León
MACR5412317DA	77,292	Gobierno del Estado de Nuevo León
MALR750814C83	131,831	Unidad de Integración Educativa
MAMA780921CB0	367,628	Gobierno del Estado de Nuevo León
MAMM890602K65	125,679	Gobierno del Estado de Nuevo León
MASG6405248J0	186,437	Gobierno del Estado de Nuevo León
MAVL770206N58	254,757	Gobierno del Estado de Nuevo León
MEAA770417279	171,199	Gobierno del Estado de Nuevo León
MEAL570922D47	106,911	Gobierno del Estado de Nuevo León
MEGR610512HQ2	256,144	Gobierno del Estado de Nuevo León
MEHR6904283G1	230,834	Gobierno del Estado de Nuevo León
MEME670805HG3	144,952	Gobierno del Estado de Nuevo León
MESJ720414T43	71,233	Unidad de Integración Educativa
MOAC5306143T1	368,260	Gobierno del Estado de Nuevo León
MOBG810518CQ7	118,769	Unidad de Integración Educativa
MOMH780115NV9	76,141	Gobierno del Estado de Nuevo León
MUGS850123SN0	73,360	Unidad de Integración Educativa
MUTA830202SH6	352,755	Gobierno del Estado de Nuevo León
NASA5804113R0	150,763	Gobierno del Estado de Nuevo León
OIAJ750919B14	125,571	Unidad de Integración Educativa
PAAR600203SR9	156,403	Unidad de Integración Educativa
PEMV731009DM6	375,922	Gobierno del Estado de Nuevo León
PERA580221VC8	137,725	Gobierno del Estado de Nuevo León
QUVJ631225UM0	125,133	Gobierno del Estado de Nuevo León
RALM420722NN4	100,491	Gobierno del Estado de Nuevo León

RFC	Percepciones	Dependencia u Organismo
RAMJ560320LY7	118,641	Gobierno del Estado de Nuevo León
RIER600507T13	58,123	Unidad de Integración Educativa
RIPJ770621BA9	66,710	Gobierno del Estado de Nuevo León
ROCA5912225H1	159,623	Gobierno del Estado de Nuevo León
ROGI640918NS7	68,945	Unidad de Integración Educativa
ROGJ581228HDA	313,637	Gobierno del Estado de Nuevo León
ROGJ8509131C3	113,914	Unidad de Integración Educativa
ROLE871021G35	130,197	Unidad de Integración Educativa
ROMH620106133	262,060	Gobierno del Estado de Nuevo León
ROMJ5810219P4	111,231	Gobierno del Estado de Nuevo León
ROMJ590520RU9	84,980	Unidad de Integración Educativa
RUGE680217B81	69,000	Gobierno del Estado de Nuevo León
SABG6204056I0	140,571	Gobierno del Estado de Nuevo León
SAGM541129D50	415,977	Gobierno del Estado de Nuevo León
SALA800129CX0	269,286	Gobierno del Estado de Nuevo León
SARJ610417AN9	693,460	Gobierno del Estado de Nuevo León
SASJ6007164Y8	100,569	Gobierno del Estado de Nuevo León
SOCJ710505H65	206,289	Unidad de Integración Educativa
SOGB590321RI0	110,472	Unidad de Integración Educativa
SUME760707TS3	150,468	Gobierno del Estado de Nuevo León
VACC710307GG5	142,981	Gobierno del Estado de Nuevo León
VAGM6506029X1	114,660	Gobierno del Estado de Nuevo León
VAML830110DV1	72,832	Unidad de Integración Educativa
VARO6211016T6	129,858	Gobierno del Estado de Nuevo León
VEFK820601JT5	126,319	Gobierno del Estado de Nuevo León
VIDA6007189X8	93,300	Gobierno del Estado de Nuevo León
VIFR700319GN5	80,198	Gobierno del Estado de Nuevo León
VILM4610168W5	345,729	Gobierno del Estado de Nuevo León
VIMC640803381	111,306	Gobierno del Estado de Nuevo León
ZAGO550410870	58,157	Gobierno del Estado de Nuevo León
ZANM650529CJ4	238,942	Gobierno del Estado de Nuevo León
ZAOB410327LE2	408,443	Unidad de Integración Educativa
ZURR77101369A	98,115	Gobierno del Estado de Nuevo León
Total	23,356,196	

Derivado de las manifestaciones presentadas por la Universidad, se determinó que esta observación se solventó parcialmente.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

6. Dentro de la revisión de campo practicada a los centros de trabajo de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, se detectó personal que no se encontraba laborando en dicho centro de trabajo y del cual no se nos proporcionó información que justifique su ausencia, los casos detectados son los siguientes:

Centro de trabajo	Empleado
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	ALCOCER DE LA GARZA VERONICA
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	AZUA DAVILA ROCIO
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	CALDERON SALAZAR MARIA GUADALUPE
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	ESPINOSA LARA JANNET ANAHI
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	FLORES GARZA RONALDO
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	GARZA CABRIALES RODOLFO
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	GOMEZ TRIANA FERNANDO JAVIER
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	LOPEZ ALCOCER IVAN ALEJANDRO
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	LOPEZ RUIZ RUBEN JAVIER
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	MATANCILLAS ESCOBEDO OBDULIA DEL ROBLE
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	MONTES POZADA JOSE
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	PRECIADO YEPEZ CESAR IVAN
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	QUINTANILLA MARTINEZ MARIO ANTONIO
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	RIOS AGUILAR MARIA DEL REFUGIO
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	RIVERA GONZALEZ JAIME ALEJANDRO
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	RODRIGUEZ ALONSO JUAN ILDEFONSO
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	RODRIGUEZ BERLANGA REYES
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA AURELIA

Centro de trabajo	Empleado
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	RODRIGUEZ LUCIO MARIA LOURDES
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	RODRIGUEZ SAUCEDA ROGELIO
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	SANDOVAL SANDOVAL FRANCISCO
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	SEGURA RAMIREZ JOSE ANTONIO
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	TAMEZ AVILA ADRIANA
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	TOVAR VAZQUEZ FERNANDO MANUEL
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	TREVIÑO VILLEZCA MARIA DEL CARMEN
ESCUELA PREPARATORIA TEC. MEDICA	VAZQUEZ CONTRERAS VICTOR GERARDO
HOSPITAL UNIVERSITARIO	MORENO GOMEZ ANA GABRIEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO	MONCADA BELTRAN MARIA GUADALUPE
PREPARATORIA ALVARO OBREGON	ARRIAGA GOMEZ ENRIQUETA
PREPARATORIA ALVARO OBREGON	CORTEZ CANTU EDILIA
PREPARATORIA ALVARO OBREGON	RIOS MARTINEZ DAVID
PREPARATORIA ALVARO OBREGON	SALINAS GARCIA LUIS FERNANDO
PREPARATORIA ALVARO OBREGON	TELLO AGUILAR ADRIAN ALEJANDRO
PREPARATORIA ALVARO OBREGON	URBANO GARCIA CARLOS ALBERTO
PREPARATORIA ALVARO OBREGON	CARRIZALES SARABIA MAYRA JANETH
PREPARATORIA ALVARO OBREGON	PALACIOS RUIZ ARANTXA
PREPARATORIA ALVARO OBREGON	PEÑA MARTINEZ JOSE MANUEL
PREPARATORIA No. 1	CANTU MORALES JOSE CARLOS
PREPARATORIA No. 1	CASTRO MATA RUTH EUNICE
PREPARATORIA No. 1	DE LA ROSA LUNA JOSE EFRAIN
PREPARATORIA No. 1	ESTRADA CASTILLO ANA PATRICIA
PREPARATORIA No. 1	GOMEZ DE LA GARZA MAGALY
PREPARATORIA No. 1	GONZALEZ MATA SELENE VANESSA
PREPARATORIA No. 1	GONZALEZ MENDOZA WILFRIDO
PREPARATORIA No. 1	GUERRERO CANTU CESAR GERARDO
PREPARATORIA No. 1	MARTINEZ SALAZAR JOSE ANGEL
PREPARATORIA No. 1	MURILLO GONZALEZ SYLVIA ALEJANDRA
PREPARATORIA No. 1	OLVEDA MENDOZA SONIA
PREPARATORIA No. 1	PEREZ APARICIO MAYRA ALEJANDRA
PREPARATORIA No. 1	PEREZ MONTIEL JOSE IVAN
PREPARATORIA No. 1	RAMIREZ MARTINEZ CARLOS ALBERTO
PREPARATORIA No. 1	RANGEL AVALOS NANCY VERONICA
PREPARATORIA No. 1	RESENDIZ SALCEDO NANCY MARIBEL
PREPARATORIA No. 1	RETA MORENO DANIEL ALBERTO

Centro de trabajo	Empleado
PREPARATORIA No. 1	VALENCIANO GARZA JUAN ORLANDO
PREPARATORIA No. 1	VILLANUEVA ALDANA LUDIVINA
PREPARATORIA No. 1	VILLARREAL REYES NELSON RICARDO
PREPARATORIA No. 15	DE LA CRUZ PEREZ MARIO GERARDO
PREPARATORIA No. 15	DE LA GARZA ORTIZ FILIBERTO LEOPOLDO
PREPARATORIA No. 15	ESCALERA SILVA LUZ ALEJANDRA
PREPARATORIA No. 15	ESQUIVEL ZAMORA GRACIELA
PREPARATORIA No. 15	GOMEZ GOMEZ ISAIAS
PREPARATORIA No. 15	GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL
PREPARATORIA No. 15	GONZALEZ HERRERA ALEJANDRO
PREPARATORIA No. 15	GUILLEN FLORES MARIA ANGELICA
PREPARATORIA No. 15	HERNANDEZ TORRES EDITH MARGARITA
PREPARATORIA No. 15	HERRERA FERNANDEZ JUAN FRANCISCO
PREPARATORIA No. 15	MADRIGAL GONZALEZ ELIDA
PREPARATORIA No. 15	MARTINEZ DE LA PENA AMELIA GRACIELA
PREPARATORIA No. 15	MOREIRA FLORES ROBERTO
PREPARATORIA No. 15	PEREZ TREVIÑO OSCAR JAVIER
PREPARATORIA No. 15	RAMIREZ FLORES RODOLFO
PREPARATORIA No. 15	RIVERA CARRILLO PABLO
PREPARATORIA No. 15	ROBLES VILLARREAL NORA YOLANDA
PREPARATORIA No. 15	RODICK SREEVES JAMES
PREPARATORIA No. 15	RODRIGUEZ GALVAN ROCIO
PREPARATORIA No. 15	RODRIGUEZ MAGANA MARTHA PATRICIA
PREPARATORIA No. 15	SANTANA LUNA ALEJANDRA
PREPARATORIA No. 15	SILVA MORIN MATILDE
PREPARATORIA No. 15	VALDES SANCHEZ SILVIA ERENDIRA
PREPARATORIA No. 15	VILLARREAL GARZA MYRIAM CAROLINA
PREPARATORIA No. 16	ALONSO MARTINEZ JOAQUIN BERNARDINO
PREPARATORIA No. 2	CASTILLO MEDINA DANIELA LEONOR
PREPARATORIA No. 2	ESCOBAR MARTINEZ MONICA ISABEL
PREPARATORIA No. 2	SANCHEZ CAMPOS MARTIN ANGEL
PREPARATORIA No. 3	CARRILLO SAENZ DE NANCLARÉS CLAUDIA
PREPARATORIA No. 3	CHAPA GUTIERREZ SERGIO ANTULIO
PREPARATORIA No. 3	CORNEJO BAÑUELOS PAULINA DEL RAYO
PREPARATORIA No. 3	DE LA PARRA SALDIVAR GRACIELA
PREPARATORIA No. 3	ENRIQUEZ REYNA MARIA CRISTINA

Centro de trabajo	Empleado
PREPARATORIA No. 3	FLORES MUÑOZ MANUEL
PREPARATORIA No. 3	GARZA MARTINEZ OLGA PATRICIA
PREPARATORIA No. 3	GONZALEZ GARZA ERIKA NOHEMI
PREPARATORIA No. 3	GONZALEZ GARZA NORMA GUADALUPE
PREPARATORIA No. 3	GUTIERREZ GONZALEZ EVERARDO
PREPARATORIA No. 3	GUTIERREZ LIRA PEDRO ALBERTO
PREPARATORIA No. 3	HERNANDEZ DIAZ JOSE MIGUEL
PREPARATORIA No. 3	JIMENEZ ROBLEDO RUBEN
PREPARATORIA No. 3	LOREDO GUZMAN ROGERIO
PREPARATORIA No. 3	MALDONADO ESCALON ZEUZ ABIEL
PREPARATORIA No. 3	NUÑEZ MARQUEZ MARIO ALBERTO
PREPARATORIA No. 3	PAMANES NARVAEZ AURELIO CESAR
PREPARATORIA No. 3	PATIÑO ALVARADO SILVIA
PREPARATORIA No. 3	REYNA GARZA WENDY JUDITH
PREPARATORIA No. 3	RODRIGUEZ DUEÑEZ ELVA GRACIELA
PREPARATORIA No. 3	SAUCEDO GARCIA ULISES URIEL
PREPARATORIA No. 3	SOLORIO LOZANO EMILY SARAI
PREPARATORIA No. 3	TEHUITZITL MARQUEZ GABRIEL ABRAHAM
PREPARATORIA No. 3	TRIANA CONTRERAS JAIME CESAR
PREPARATORIA No. 3	TRUJILLO HERRERA RAFAEL RENAN
PREPARATORIA No. 3	VERA ARREOLA MARIA DEL PILAR
PREPARATORIA No. 4	ROJAS VARGAS MARIA VIRGINIA
PREPARATORIA No. 7	BULNES BERRONES JOSE DE JESUS
PREPARATORIA No. 7	GARCIA MARTINEZ CARLOS OCTAVIO
PREPARATORIA No. 7	GARZA FLORES JULIO CESAR
PREPARATORIA No. 7	GARZA MARTINEZ ISMAEL
PREPARATORIA No. 7	IBARRA TOBIAS LUIS FRANCISCO
PREPARATORIA No. 7	LEAL LOZANO MARIA GUADALUPE IDOLINA
PREPARATORIA No. 7	RODRIGUEZ SERNA MARIO ALBERTO
PREPARATORIA No. 7	RODRIGUEZ TEJEDA CLAUDIA ESPERANZA
PREPARATORIA No. 7	VALDEZ COSTILLA KARLOS MANUEL
PREPARATORIA No. 9	GARZA GARCIA FELIPE EDMUNDO
PREPARATORIA No. 9	GUERREO FLORES MARIA MAGDALENA
PREPARATORIA No. 9	MARTINEZ RIZO OSCAR IVAN
PREPARATORIA No. 9	MAYNEZ OAXACA LORENZO ARMANDO
PREPARATORIA No. 9	PONCE RENTERÍA ROSA MARIA JOSEFINA

Centro de trabajo	Empleado
PREPARATORIA No. 9	QUIÑONES PACHECO RAUL
PREPARATORIA No. 9	RENDON BENAVIDES DIANA MARICELA
PREPARATORIA No. 9	REYNA OSORIO DIEGO ARMANDO
PREPARATORIA No. 9	SANDOVAL DE NIZ JUAN OCTAVIO
PREPARATORIA No. 9	SANDOVAL SANCHEZ JAVIER ISRAEL
PREPARATORIA No. 9	SILVYA REYNA ROBERTO JAVIER
PREPARATORIA No. 9	VAZQUEZ VEGA MONICA ILEANA
PREPARATORIA No. 9	FLORES ADAME MARIA CRISTINA
PREPARATORIA No. 9	OLAZARON HERNANDER ANA ELENA
PREPARATORIA No. 9	RAMIREZ CHAVEZ ENRIQUE
PREPARATORIA No. 9	RODRIGUEZ DUEÑEZ ELVA GRACIELA
PREPARATORIA No. 9	TREVIÑO LEAL AZARI GABRIELA
PREPARATORIA No. 9	VILLARREAL PEÑA ALEJANDRO
PREPARATORIA No. 9	MARTÍNEZ SALAZAR JOSE ANGEL
PREPARATORIA No. 9	TAMEZ AVILA ADRIANA
PREPARATORIA No. 9	TREVIÑO EMANUELSON MARIA CRISTINA
PREPARATORIA No. 22	MONTOYA MUÑIZ JOSE ANTONIO
PREPARATORIA No. 22	PUENTE GARCÍA ESMERALDA
PREPARATORIA No. 22	ROBLES VILLARREAL NORA YOLANDA
PREPARATORIA No. 22	SANCHEZ CAMPOS MARTIN ANGEL

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

En este apartado, la Auditoría nos informa que no se presentaron solicitudes enviadas por esta soberanía para la revisión de algún asunto en lo particular para el ejercicio fiscal 2013.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**, contiene los comentarios generales que se estipulan en los artículos 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, respectos a los resultados de su gestión financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como el cumplimiento de los objetivos generales

y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo comentado en el Apartado quinto del citado Informe del resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, firmado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del citado informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el informe del Resultado las respuestas y aclaraciones del Ente, así como en su caso las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o se solventan parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuará dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias administrativas detectadas.

CUARTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que para el ejercicio fiscal 2013, no se presentaron solicitudes.

SEXTA: Adicionalmente, se nos informa que durante el ejercicio 2013, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública del Fideicomiso auditado.

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable a la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

Dado lo anterior, es de estimarse que al no existir en el informe de resultados en estudio observaciones que causen afectación al patrimonio del ente y teniendo que ninguna de las señaladas puede tenerse como causa para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2014.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de la acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la Cuenta Pública 2013, de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**.

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 6 respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones susceptibles de generar afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa recomendaciones a la gestión en el rubro de Auditoría a la Gestión Financiera y considerando que no afectan la gestión del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2013**, de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 Fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, así como lo descrito en el apartado de Consideraciones del presente Dictamen, **SE APRUEBA** la Cuenta Pública 2013 de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de

la cuenta pública del **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**, correspondiente al ejercicio 2013.

QUINTO.- Remítase copia a la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y a la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY, NUEVO LEÓN
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

